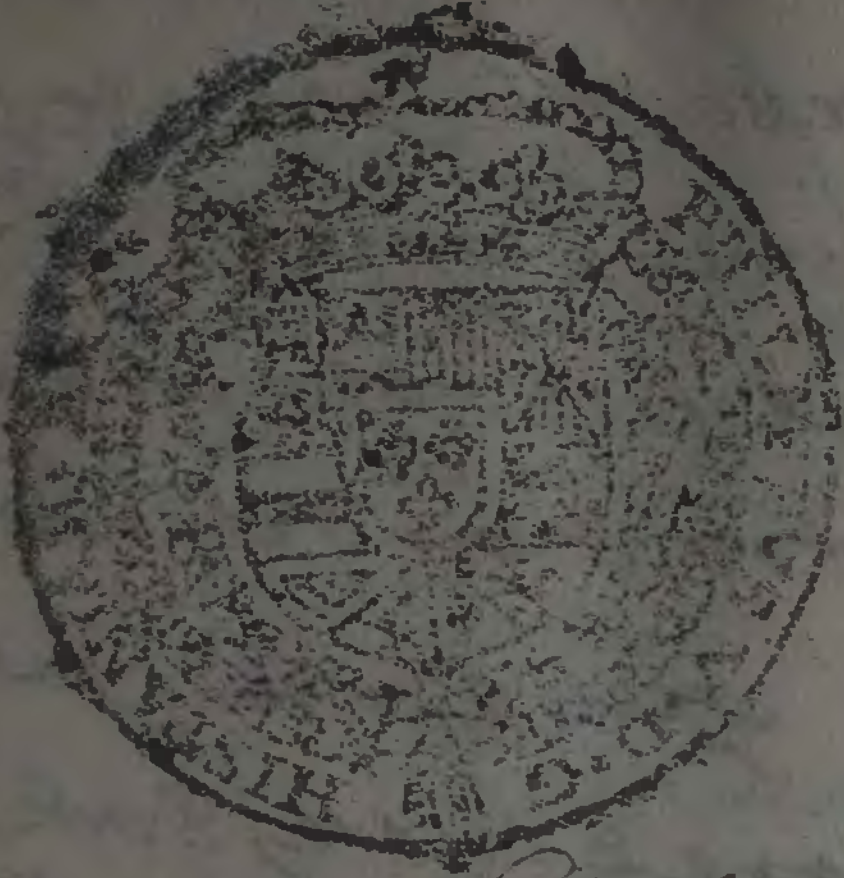




Seinte Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANODENILSE
TECIENTOS Y VEINTEY DOS.

860

Cartagena / Sala Capitular de la Capitanía
día del mes de octubre año de mill e setecientos
y dos R. Nuntaron a Cavildo Extraordinario
los D. Manuel Joseph de Vargas Reg. de la S.
N.º conseros / Alcalde mayor D. Juan María de
la Cruz Juan José de Vivera, Joseph María de
Lorenzo Rosique Nicolás Montañano Juan Páez
Lamberto de Joseph contra machabelo, of. de
Sabier contra of. de Sabier de Vivera, y J. de
Sanchez. D.º y J. de Vivera. D.º y J. de Vivera.

Residuos y acordaron lo siguiente.
Este Ayuntamiento. J. de Vivera. Molina Posero
de Sala aver zivado a orden de D.º Alcalde
Mayor abades los Cavalleros Residuos que
yo di de ser auídos.

José Paní

El D.º Alcalde Mayor = D.º que mediante la exta
Braziones de Marina que ay en el Almodi y ningún
Requero de Vivera que viene esta ad. y el abades
de su publico y que en los dos pasados días se
examinado gran temporal de agua que
viene por viento ocasionada es que los arrieros
y otras personas con durcan arinas quos moti-
bos pudiesen parte y que se exponen. alguna
cruzida falsa en el goberno. de genero a que
por todos medios se debe ocurrir para que no
viendras a cabo zitar a este Cavildo de no
tina al mismo tiempo como deuant. de conser.
y of. de Sabier contra de Vivera fier el executor
que fue en el antecedente mes se hizo al
cava de una D.º Marina de el puerio de di.º
D.º que es a comoda a los paraderos y a repub.

